

## DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL

**D<sup>a</sup>. Ana Belén González Naranjo**, en uso de las competencias en materia de Personal que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía número 2023-0250, de fecha 19 de junio de 2023.

**Visto** que en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 143 del día 24 de julio de 2024 se ha publicado el anuncio relativo a la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coín y en su sede electrónica de las *“Bases que regirán la selección y la contratación indefinida con carácter de urgencia de tres oficiales de fontanería, así como la creación de una bolsa de empleo temporal de fontaneros para el Ayuntamiento de Coín”*.

**Considerando** vencido el plazo de presentación de solicitudes y examinadas las solicitudes que se han presentado por los interesados en el proceso selectivo, todo ello conforme a lo estipulado en la Base Tercera de las anteriores.

### HE RESUELTO:

**PRIMERO.** - Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso para la selección y la contratación indefinida con carácter de urgencia de tres oficiales de fontanería, así como la creación de una bolsa de empleo temporal de fontaneros para el Ayuntamiento de Coín.

#### ADMITIDOS PROVISIONALES:

- CÁRDENAS SALA SANTONIO ADRIÁN -----794-
- FERNÁNDEZ URBANO SERGIO -----268-
- GUZMÁN SANTOS SALVADOR ALBERTO -----686-
- LÓPEZ PEINADO RAÚL -----318-
- NARANJO ZARCO DIEGO -----388-
- PORRAS RUEDA RAFAEL -----249-
- POZO LÓPEZ FRANCISCO JAVIER -----860-
- RUIZ AGUERA JUAN -----264-
- SALAS ARIZA DANIEL -----631-
- SANTOS NARANJO FRANCISCO -----293-

**SEGUNDO.** - Publicar esta Resolución, conforme a lo previsto en la Base Tercera de las reguladoras de este procedimiento, en el tablón de anuncios (Pza. Alameda, 28), en el tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://coin.sedelectronica.es/info.0>) y en la página web del Ayuntamiento de Coín (<https://coin.es/areas/empleo>).

En la propia publicación deberá indicarse que se concede el plazo de dos días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación, para que los interesados en el procedimiento presenten las alegaciones que estimen oportunas. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjesen alegaciones.

**TERCERO.** - Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, conforme a lo establecido en los artículos 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o,





**Ayuntamiento  
de Coín**

potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día de siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia ante el órgano que dictó la Resolución.

En Coín, a fecha de firma electrónica.  
LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL  
Fdo.: A. Belén González Naranjo.

Toma de razón  
EL SECRETARIO ACCTAL.  
Fdo.: F. Barrera Vilés

